

Lobos, 27 de Diciembre de 2016.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 146/2016 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria (2ª de Prórroga)** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Comunicación N° 1277**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** La desidia que reflejan los basurales a cielo abierto que existen en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO: Que la existencia de los mismos provocan distintos problemas de salud a los vecinos que con ellos conviven y los que transitamos a sus alrededores.-

Que se han realizado en otras ocasiones los reclamos pertinentes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre la existencia de los mismos.-

Que existen vecinos de nuestra Ciudad que se han acercado a los mismos en busca de elementos reciclables para su supervivencia sin cuidado sanitario alguno.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

COMUNICACION N° 1277

ARTÍCULO 1º: Ínstase al Sr. Intendente Municipal, Jorge Etcheverry, a cercar perimetralmente el predio ubicado en la intersección de Carlos Riggieri (129) y 128 y tomar medidas de seguridad pertinentes a la actividad que se está realizando.-

ARTÍCULO 2º: Comunique a este Honorable Concejo Deliberante por qué se realizan éstas actividades en dicho predio existiendo una planta de reciclado.-

ARTÍCULO 3º: Se adjunta documentación fotográfica.-

ARTÍCULO 4º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.-----

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-

----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-